



COMITÉ EJECUTIVO
2022-2026

Dr. Raúl Portillo Molina
Secretario General.

M.C. César Efraín Soto Serrano
Secretario de Organización.

M.C. Raymundo Magaña Osuna
Secretario de Trabajo y Conflicto.

M.C. Juan Carlos López Jiménez
Secretario de Finanzas.

M.C. Carolina Jacobo García
Secretaria de Pensiones y Escalafón.

Dr. Rigoberto García Inzunza
Secretario de Formación Sindical.

Dr. Víctor Javier López García
Secretario de Deportes.

M.C. Nayelhi Avilés Rodelo
Secretaria de Comunicación Social.

Marisela Sánchez Martínez
Secretaria de Actas y Acuerdos.

M.C. Jorge Sandoval Leal
Secretario de Prestaciones Sociales.

M.C. Jesús Alberto Morales León
Secretario de Vivienda.

Secretaría: **Comité de Transparencia**
Oficio No. 0004/02.001.2024
Asunto: **Resolución**

Guasave, Sinaloa, a 13 de febrero de 2024.

Culiacán, Sinaloa. Resolución del Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores Académicos y Administrativos de la Universidad Autónoma de Occidente (SUTAAUAO), **correspondiente al 13 de febrero de 2024.**

ANTECEDENTES

I. Solicitud de información. El pasado trece de octubre de dos mil veintitrés, se recibió una solicitud de información mediante comunicación electrónica, la cual fue ingresada la Plataforma Nacional de Transparencia el día siguiente y quedó registrada bajo el folio 253004800001223. En la referida solicitud se requirió:

"Copia simple del Fideicomiso FOVIT y convenio con la institución bancaria para la apertura de dicho fideicomiso, así como el estado de cuenta bancaria correspondiente al mes de septiembre del 2023."

II. Respuesta a solicitud. El día 30 de octubre de 2023, se envía respuesta vía plataforma nacional de transparencia, donde se explica que:

Se le envía el convenio de colaboración entre la Universidad Autónoma de Occidente, representada por la C. Rectora Dra. Sylvia Paz Díaz Camacho y el SUTAAUAO representado por Lic. Araceli Padilla Meza, para el depósito de la aportación patronal por concepto de vivienda; así mismo se envía el contrato bancario a nombre del sindicato a donde es transferido dicha aportación.

Con respecto al estado de cuenta bancaria correspondiente al mes de septiembre del 2023, y pegándonos al artículo 162, fracciones V y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa:

Artículo 162. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

V. Obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones



Lázaro Cárdenas # 221 Sur
Col. Centro Sinaloa.

Culiacán, Sinaloa.



COMITÉ EJECUTIVO
2022-2026

Dr. Raúl Portillo Molina
Secretario General.

M.C. César Efraín Soto Serrano
Secretario de Organización.

M.C. Raymundo Magaña Osuna
Secretario de Trabajo y Conflicto.

M.C. Juan Carlos López Jiménez
Secretario de Finanzas.

M.C. Carolina Jacobo García
Secretaria de Pensiones y Escalafón.

Dr. Rigoberto García Inzunza
Secretario de Formación Sindical.

Dr. Víctor Javier López García
Secretario de Deportes.

M.C. Nayelhi Avilés Rodelo
Secretaria de Comunicación Social.

Marisela Sánchez Martínez
Secretaria de Actas y Acuerdos.

M.C. Jorge Sandoval Leal
Secretario de Prestaciones Sociales.

M.C. Jesús Alberto Morales León
Secretario de Vivienda.

Secretaría: **Comité de Transparencia**
Oficio No. 0004/02.001.2024
Asunto: **Resolución**

VIII. Obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los servidores públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa.

Dicha información se ha clasificado como reservada temporalmente, debido a un proceso de auditoría a la cuenta, esto por una reestructuración administrativa en la Secretaría de Finanzas, sin embargo, le notifico que una vez concluido dicho proceso, la información tomará el carácter de pública.

CONSIDERACIONES


PRIMERA.- Este Comité de Transparencia del del Sindicato Único de Trabajadores Académicos y Administrativos de la Universidad Autónoma de Occidente (SUTAAUAO), es competente conocer y resolver el presente recurso de revisión.

SEGUNDA. De los tres documentos requeridos en la solicitud mencionada en el anterior apartado, en el oficio de respuesta de remitieron dos (Copia simple del Fideicomiso FOVIT y convenio con la institución bancaria para la apertura de dicho fideicomiso), quedando reservado el estado de cuenta del mes de septiembre.

TERCERA. Sin embargo, para efecto de dar respuesta a este Recurso de Revisión con folio RRA11469/23-1 ; este comité procedió a analizar el detalle de la reserva del documento citado en el párrafo anterior.

- 1. Información pública:** Si bien de acuerdo con los lineamientos que establece el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual señala que los estados de cuenta de sujetos que reciben recursos públicos son de carácter público.
- 2. Información reservada.** Se estima adecuado el pronunciamiento de la titular de Transparencia de este sindicato, respecto a la información requerida, sin embargo, para dar cumplimiento al debido procedimiento, se prosigue a realizar el acta de resolución del Comité de Transparencia del del Sindicato Único de Trabajadores Académicos y Administrativos de la Universidad Autónoma de Occidente (SUTAAUAO).



 Lázaro Cárdenas # 221 Sur
Col. Centro Sinaloa.

Culiacán, Sinaloa.



COMITÉ EJECUTIVO
2022-2026

Dr. Raúl Portillo Molina
Secretario General.

M.C. César Efraín Soto Serrano
Secretario de Organización.

M.C. Raymundo Magaña Osuna
Secretario de Trabajo y Conflicto.

M.C. Juan Carlos López Jiménez
Secretario de Finanzas.

M.C. Carolina Jacobo García
Secretaria de Pensiones y Escalafón.

Dr. Rigoberto García Inzunza
Secretario de Formación Sindical.

Dr. Víctor Javier López García
Secretario de Deportes.

M.C. Nayelhi Avilés Rodelo
Secretaria de Comunicación Social.

Marisela Sánchez Martínez
Secretaria de Actas y Acuerdos.

M.C. Jorge Sandoval Leal
Secretario de Prestaciones Sociales.

M.C. Jesús Alberto Morales León
Secretario de Vivienda.

Secretaría: **Comité de Transparencia**
Oficio No. 0004/02.001.2024
Asunto: **Resolución**

3.- Tras analizar la información, este comité clasifica como información reservada temporalmente el estado de cuenta solicitado, debido a que en estos momentos existe una denuncia interpuesta en el Ministerio público del fuero común bajo carpeta de investigación número 4145/2023 y este documento es parte integrante de la investigación del delito; por lo que, a fin de no entorpecer la investigación correspondiente, o bien caer en la figura de un delito y respetando la secrecía de la demanda, es por lo que, dicha información se clasifica de esta manera.

Todo esto se sustenta y refuerza bajo el Artículo 162, fracciones V, VI, VIII, IX, X y XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el cual señala:

Artículo 162. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

V. Obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones

VI. Obstruya la prevención o persecución de los delitos

VIII. Obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los servidores públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa.

IX. Afecte los derechos del debido proceso;

X. Vulnere la conducción de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado;

XI. Se encuentre contenida dentro de las investigaciones de hechos que la Ley señale como delitos y se tramiten ante el Ministerio Público;

Otorgando la facultad a los sujetos obligados mediante resolución de sus comités, clasificar la información como reservada, bajo ciertas circunstancias señaladas anteriormente en las fracciones V, VI, VIII, IX, X y XI del artículo 162 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.



COMITÉ EJECUTIVO
2022-2026

Dr. Raúl Portillo Molina
Secretario General.

M.C. César Efraín Soto Serrano
Secretario de Organización.

M.C. Raymundo Magaña Osuna
Secretario de Trabajo y Conflicto.

M.C. Juan Carlos López Jiménez
Secretario de Finanzas.

M.C. Carolina Jacobo García
Secretaria de Pensiones y Escalafón.

Dr. Rigoberto García Inzunza
Secretario de Formación Sindical.

Dr. Víctor Javier López García
Secretario de Deportes.

M.C. Nayelhi Avilés Rodelo
Secretaria de Comunicación Social.

Marisela Sánchez Martínez
Secretaria de Actas y Acuerdos.

M.C. Jorge Sandoval Leal
Secretario de Prestaciones Sociales.

M.C. Jesús Alberto Morales León
Secretario de Vivienda.



Lázaro Cárdenas # 221 Sur
Col. Centro Sinaloa.

Culiacán, Sinaloa.

Secretaría: **Comité de Transparencia**
Oficio No. 0004/02.001.2024
Asunto: **Resolución**

En consecuencia, por las razones aquí expuestas, se confirma la **clasificación de reservada temporalmente** de la información solicitada consistente en "el estado de cuenta bancaria correspondiente al mes de septiembre del 2023", conforme a lo dispuesto en el artículo 162 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Por lo expuesto y fundado, se


RESUELVE:

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud de acceso, respecto de la información a que se hace referencia en los antecedentes.


SEGUNDO. Se confirma la clasificación como reservada temporalmente de la información referida en la SEGUNDA consideración.

TERCERO. NOTIFÍQUESE al Recurrente la presente resolución, mediante el Sistema de Comunicación con los sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Así lo resolvió el Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores Académicos y Administrativos de la Universidad Autónoma de Occidente (SUTAAUAO), con fecha 13 de febrero de 2024.


M.C. Anabel Medina Borbolla
Presidenta


M.C. Xiao Yourende Rosario Flores Cristin
Secretaria


M.C. Nayeli Avilés Rodelo
Vocal